

CORRECCIÓN DE ERRORES de la ORDEN ECD/435/2018, de 7 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Advertido error en el Anexo II “Características del ejercicio de carácter práctico” de la Orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 52, de fecha 14 de marzo de 2018, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En las páginas 8444 y 8445 en la especialidad Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (591-220), donde dice:

- **PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (591.220)**

La Comisión de Selección elaborará dos opciones en las que se incluirán varios supuestos referidos a los siguientes ámbitos de trabajo de la especialidad. Entre las opciones planteadas, los aspirantes elegirán una de ellas.

Para la elaboración de estos supuestos prácticos se elegirán los siguientes ámbitos relacionados con los contenidos del temario de la especialidad:

1. Actividades asistenciales del auxiliar de enfermería. En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una actuación de enfermería o de una intervención de educación sanitaria: Planificación de las fases de acuerdo a los destinatarios.
2. Actividades relacionadas con la gestión y la documentación sanitaria. Codificación de un documento-tipo (historia clínica, etcétera), basándose en una norma concreta.
3. Actividades asistenciales en higiene bucodental.
4. Área de trabajo en anatomía patológica. Descripción macroscópica de una muestra anatomo-patológica; lectura y descripción microscópica de una muestra anatomo-patológica, identificando la técnica básica de tinción y las características celulares más sobresalientes.
5. Área de trabajo de dietética y nutrición. Valoración del estado nutricional de un paciente a partir de unos datos presentados, recogidos durante la exploración del mismo. Planificación general de una pauta de tratamiento dietético para un caso propuesto con una patología dada.

Los Tribunales valorarán además del resultado correcto, el procedimiento planteado por el opositor en la resolución de los supuestos planteados.

La calificación será la media aritmética de la obtenida en cada una de las partes que compongan la prueba, entre 0 y 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

La duración máxima será de tres horas.

Debe decir:

- **PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (591.220)**

La Comisión de Selección elaborará dos opciones en las que se incluirán varios supuestos referidos a los siguientes ámbitos de trabajo de la especialidad. Entre las opciones planteadas, los aspirantes elegirán una de ellas.

- Actividades asistenciales del auxiliar de enfermería:
 - Higiene y aseo personal del paciente, dinámica corporal del paciente, técnicas de exploración y registro clínicas.

- Alimentación y nutrición del paciente.
- Administración de medicamentos.
- Limpieza y esterilización de material clínico.
- Técnicas de aislamiento hospitalario.
- Recogida de muestras del paciente.
- Equipo dental.
- Actividades relacionadas con la gestión y la documentación sanitaria:
 - Organización y gestión de archivos hospitalarios.
 - Utilización informática de bases de datos y programas sanitarios.
 - Utilización de índices sanitarios en la planificación sanitaria.
- Actividades asistenciales en higiene bucodental:
 - Exploración y registro periodontal.
 - Técnicas de instrumentación odontológicas.
 - Técnicas radiológicas extraorales e intraorales.
 - Preparación de material e instrumental para asistencia odontológica.
 - Funciones del higienista en la consulta dental: preparación del campo operatorio, sellado de fosas y fisuras, aplicación de flúor, eliminación de cálculo y pulido.
- Área de trabajo en anatomía patológica:
 - Equipo y técnicas para el registro iconográfico en anatomía patológica.
 - Procesamiento de muestras en anatomía patológica: técnicas y material.
 - Fundamentos de microscopía.
- Área de trabajo de dietética y nutrición:
 - Elaboración de dietas adaptadas a personas con necesidades especiales.
 - Control higiénico-dietético de los alimentos: muestreo y análisis básicos.
 - Control microbiológico de los alimentos.
 - Alimentos: conservación, manipulación e higienización.

Los Tribunales valorarán además del resultado correcto, el procedimiento planteado por el opositor en la resolución de los supuestos planteados.

La calificación será la media aritmética de la obtenida en cada una de las partes que compongan la prueba, entre 0 y 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

La duración máxima será de tres horas.